

Ente fiscalizado: Municipio de Tamasopo, S.L.P.

Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Número de auditoría: AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

I. Criterios de selección

Los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Tamasopo, S.L.P., del ejercicio 2018, relativos a la revisión de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión y fiscalización; y en apego a los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, VIII, IX, X y XV; 6, 15, 16 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XXVI; 18 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, en los cuales se establece que corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, la revisión de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y demás entes auditables.

En tal sentido, esta auditoría se seleccionó con base en criterios cualitativos y cuantitativos que guardan congruencia con las facultades y atribuciones establecidas en el marco normativo de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y conforme a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución, así como en el Programa Anual de Auditorías 2019.

Principales criterios para la selección de la auditoría:

- Naturaleza jurídica del ente fiscalizable.
- Presupuesto del ente fiscalizable.
- Estudio previo de las áreas de oportunidad del ente auditable.
- Los resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Auditorías a realizar por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- La existencia de mecanismos de control interno.
- Denuncias.

II. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los Recursos Federales transferidos al municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

III. Alcance

El alcance de la auditoría fue de carácter integral y ésta se llevó a cabo con base en pruebas selectivas suficientes que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; en este sentido, la siguiente información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.

Universo seleccionado:	\$ 18,411,860.00
Muestra auditada:	\$ 18,411,860.00
Representatividad de la muestra:	100.0%

IV. Seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 38 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

V. Procedimientos y resultados

Transferencia de recursos

1. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno, enteró mensualmente por partes iguales un importe de \$18,411,860.00 del FORTAMUNDF 2018 asignados al Municipio de Tamasopo S.L.P., de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.
2. Se constató que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2018.
3. Se constató que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2018, toda vez que se depositaron otros ingresos de recursos fiscales del municipio.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Tamasopo, S.L.P., manifestó mediante oficio número MTS-CDSM/203/2019 de fecha de 26/08/2019 que los ingresos fiscales que se depositaron fueron derivados de transferencias por concepto de reintegro, toda vez que por error se realizaron tres pagos de esta cuenta, cuando debieron realizarse de una cuenta distinta, por lo que se detectó y se hizo el reintegro, además anexaron estado de cuenta del fondo de FORTAMUNDF del mes de diciembre 2018, en el que se identificaron los tres pagos y sus respectivos reintegros.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., mediante el oficio número MTS-CDSM/203/2019 del 26 de agosto de 2019, señaló que los ingresos de recursos fiscales que se depositaron fueron derivados de transferencias por concepto de reintegro por pagos erróneos, además anexaron estado de cuenta del mes de diciembre 2018 en el que se identifican los reintegros, sin embargo, durante el ejercicio 2018 la cuenta para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2018 presentó depósitos por recursos fiscales, por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, omitieron abrir una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2018.

4. Se verificó que el Municipio de Tamasopo S.L.P., no transfirió recursos del FORTAMUNDF 2018 a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo.

Registros contables

5. Se constató que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2018.

6. Se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., transfirió \$204,471.02 a la cuenta de Recursos Fiscales y Participaciones Federales, para pago de impuestos sin presentar evidencia del pago realizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) que compruebe y justifique el gasto de los recursos del FORTAMUNDF 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Tamasopo, S.L.P., manifestó mediante oficio número MTS-CDSM/204/2019 del 26 de agosto de 2019 que se transfirió la cantidad de \$204,471.02 a la cuenta de Recursos Fiscales y Participaciones para pago de impuestos, además anexaron la documentación comprobatoria por pagos de contribuciones federales realizadas por el municipio del ejercicio fiscal 2018.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., anexó evidencia de pago de impuestos del ejercicio 2018, si bien es cierto, el municipio presentó documentación que comprobó el egreso realizado, sin embargo, el pago de impuestos retenidos por pago de sueldos y salarios con FORTAMUNDF debió realizarse directamente de las cuentas del fondo, evitando hacer traspasos de éste a otras cuentas bancarias; por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron traspasos del FORTAMUNDF 2018 a otras cuentas bancarias.

Destino de los recursos

7. El Municipio de Tamasopo, S.L.P., destinó \$6,586,640.63, para la realización de proyectos de seguridad pública, importe que representó el 36.0% de los recursos asignados al FORTAMUNDF 2018, cumpliendo con destinar por lo menos el 20.0% de los recursos asignados al Fondo.

8. Al Municipio de Tamasopo, S.L.P., le fueron entregados \$18,411,860.00 del FORTAMUNDF 2018, y durante su administración se generaron intereses por \$6,973.14, tuvo otros ingresos por un importe de \$91,316.00, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2018 fue de \$18,510,149.14. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2018 se pagó \$18,494,779.63, que representaron el 99.92% del disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó que al 31 de diciembre de 2018 el municipio no ejerció el 0.08% de los recursos del fondo, que equivale a \$15,369.51, en tanto que al 31 de marzo de 2019 se pagó \$569.71, determinándose un subejercicio de \$15,372.68.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Tamasopo, S.L.P., manifestó mediante oficio número MTS-CDSM/205/2019 que ejercieron en su totalidad los ingresos recibidos del fondo de FORTAMUNDF-2018 así como los rendimientos financieros, además anexó comprobante de transferencia a la TESOFE del 04/07/2019 por un importe de \$3,620.00.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., mediante oficio número MTS-CDSM/205/2019 del 26 de agosto de 2019, anexó comprobante de transferencia a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de fecha 04/07/2019 por un importe de \$3,620.00, sin embargo, de acuerdo al subejercicio determinado al 31 de marzo de 2019 quedó un saldo pendiente por reintegrar de \$11,752.68, por lo tanto, se solventa parcialmente la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-01-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$11,752.68 (once mil setecientos cincuenta y dos pesos 68/100 m.n.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a las cuentas correspondientes de la Tesorería de la Federación (TESOFE) el cual corresponde al saldo pendiente por subejercicio; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro

9. Se verificó que el municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2018 para garantizar el cumplimiento de obligaciones en materia de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio de los recursos

10. Con la revisión de la información proporcionada del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., reportó de manera oportuna a la SHCP los informes trimestrales del Formato Gestión de Proyectos y Formato Nivel Financiero, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos de FORTAMUN-DF 2018 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico.

11. Con la revisión de la información proporcionada del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no reportó de forma detallada a la SHCP, la información trimestral, relacionada con la aplicación de los principales indicadores del FORTAMUNDF 2018.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Tamasopo, S.L.P., mediante oficio número MTS-CDSM/206/2019 del 26 de agosto de 2019 anexó el reporte del cuarto trimestre de la información relacionada con la aplicación de los principales indicadores del FORTAMUNDF-2018.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., mediante oficio número MTS-CDSM/206/2019 del 26 de agosto de 2019, anexó el cuarto reporte trimestral de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos, sin embargo, no presentó evidencia del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018, por lo tanto, se solventa de manera parcial la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron reportar de forma detallada a la SHCP, la información trimestral, relacionada con la aplicación de los principales indicadores del FORTAMUNDF 2018.

12. Se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó evidencia de haber dispuesto en el ejercicio 2018 de un Plan Anual de Evaluación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Tamasopo, S.L.P., manifestó mediante oficio número MTS-CDSM/207-2019 del 26 de agosto de 2019 que con respecto al Plan Anual de Evaluación del FORTAMUNDF-2018 se vio imposibilitado para dar puntal seguimiento toda vez de que no encontró evidencia, indicios o alguna información relacionada con este Plan dentro del proceso de la entrega recepción de la administración, ni en algún otro año anterior a este; además señaló no tener claro los alcances, procedimientos, reglas de operación o manuales de cómo llevar a cabo, con quien y bajo qué criterios seguir.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., mediante oficio número MTS-CDSM/207-2019 del 26 de agosto de 2019 manifestó no contar con un Plan Anual de Evaluación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar evidencia de haber dispuesto en el ejercicio 2018 de un Plan Anual de Evaluación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

13. Se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no hizo del conocimiento de sus habitantes a través de su página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos de FORTAMUN-DF 2018, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, la Presidenta Municipal de Tamasopo, S.L.P., manifestó mediante oficio número MTS-CDSM/208/2019 del 26 de agosto de 2019 haber dado a conocer a sus habitantes los ingresos recibidos, las obras y acciones y resultados alcanzados al término del ejercicio a través de la que era en 2018 la página oficial del municipio, además señaló que el municipio se encuentra imposibilitado de mostrar evidencia de lo citado, toda vez que el servidor en donde se encontraba dicha página oficial pertenecía a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, misma que sufrió un percance, quemándose el disco duro y perdiéndose la información ahí alojada.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que el Municipio de Tamasopo, S.L.P., mediante el oficio número MTS-CDSM/208/2019 del 26 de agosto de 2019, señaló haber hecho del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2018, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, sin embargo, no presentó evidencia de lo señalado, por lo tanto, no se solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron hacer conocimiento de sus habitantes a través de su página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2018, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.

Obra pública

La muestra física de las obras revisadas del FORTAMUNDF 2018, se detallan en la siguiente tabla:

No.	Número de contrato	Nombre de la obra	Importe
1	MTS-CDS-033-AD/2018	Rehabilitación de relleno sanitario	1,200,334.00
2	MTS-CDS-021-AD/2018	Construcción de celda nueva en el relleno sanitario	1,200,334.00
3	No presenta	Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva	61,753.00
			Total 2,462,421.00

14. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que 3 (tres) obras se adjudicaron de acuerdo a los montos máximos y mínimos.

15. En 3 (tres) obras se cumple con los requisitos normativos requeridos para la adjudicación de la obra.

16. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en las obras con número de contrato: MTS-CDS-033-AD/2018 y MTS-CDS-021-AD/2018 y en la denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, el contratista al que se le adjudicó el contrato no está inscrito en el Registro Estatal Unico de Contratistas.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P., se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en las obras con número de contrato: MTS-CDS-033-AD/2018, MTS-CDS-021-AD/2018 y Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, el contratista al que se le adjudicó el contrato no está inscrito en el Registro Estatal Único de Contratistas.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el registro estatal único de contratistas del contratista al que se le adjudicó el contrato.

17. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras se presenta contrato de obra.

18. En 2 (dos) obras el contrato está debidamente formalizado.

19. En 2 (dos) obras los contratos contienen como mínimo lo aplicable por la ley.

20. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras se cuenta con convenio.

21. En 2 (dos) obras se cuenta con el dictamen técnico para el convenio.

22. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se presenta contrato de obra.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se presenta contrato de obra.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron la presentación del contrato de obra.

23. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras se cuenta con acta de entrega.

24. 2 (dos) obras se encuentran terminadas.

25. En 2 (dos) obras se presenta finiquito.

26. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras se cuenta con fianza de anticipo.

27. En 2 (dos) obras se cuenta con fianza de cumplimiento.

28. En 2 (dos) obras se cuenta con fianza de vicios ocultos.

29. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva se cuenta con acta de entrega, pero se considera impropcedente al encontrarse la obra inconclusa.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P., se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva se cuenta con acta de entrega, pero se considera impropcedente al encontrarse la obra inconclusa.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión presentan el acta de entrega, pero se considera impropcedente al encontrarse la obra inconclusa.

30. En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se encuentra terminada.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Solicitud de visita ocular de la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, la cual se realizó el día 10 de Septiembre de 2019.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se encuentra terminada.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron constatar que la obra estuviera terminada.

31. En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se presenta el finiquito de la obra.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se presenta el finiquito de la obra.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el finiquito de obra.

32. En las obras con número de contrato: MTS-CDS-033-AD/2018, MTS-CDS-021-AD/2018 y en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, no se presenta el acta de extinción de derechos.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Acta de extinción de derechos de las obras con número de contrato: MTS-CDS-033-AD/2018, MTS-CDS-021-AD/2018.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se presenta el acta de extinción de derechos.

Por lo tanto desahoga parcialmente la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-011 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el acta de extinción de derechos.

33. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, no se cuenta con fianza de cumplimiento.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con fianza de cumplimiento.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar la fianza de cumplimiento.

34. En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, no se cuenta con fianza de vicios ocultos.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con fianza de vicios ocultos.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar la fianza de vicios ocultos.

35. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 2 (dos) obras se cuenta con los cuerpos de estimación.

36. En 2 (dos) obras se cuenta con números generadores de obra.

37. En 2 (dos) obras se cuenta con reporte fotográfico.

38. En 2 (dos) obras se presentan las notas de bitácora.

39. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con cuerpo de la estimación 1.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con cuerpo de la estimación 1.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-014 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el cuerpo de la estimación 1.

40. En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con números generadores de obra completos.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con números generadores de obra completos.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-015 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar los generadores de obra completos.

41. En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con reporte fotográfico completo.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con reportes fotográficos completos.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-016 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el reporte fotográfico completo.

42. En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se presentan notas de bitácora completas.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con notas de bitácora completas.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-017 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar las notas de bitácora completas.

43. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en 1 (una) obra se presenta la validación del Consejo de Desarrollo Social.

44. En 2 (dos) obras se cuenta con el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra.

45. En 3 (tres) obras se presenta la validación de la dependencia normativa.

46. En 2 (dos) obras se cuenta con los planos definitivos.

47. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en las obras con número de contrato: MTS-CDS-033-AD/2018 y MTS-CDS-021-AD/2018, no se presenta la validación del Consejo de Desarrollo Social.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en las obras con número de contrato: MTS-CDS-033-AD/2018 y MTS-CDS-021-AD/2018, no se presenta la validación del Consejo de Desarrollo Social.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-018 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar la validación del Consejo de Desarrollo Social.

48. En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-019 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra.

49. En las obras con número de contrato: MTS-CDS-021-AD/2018, MTS-CDS-033-AD/2018 y en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, no se presentan las tarjetas de precios unitarios.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En las obras con número de contrato: MTS-CDS-021-AD/2018, MTS-CDS-033-AD/2018 y en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, no se presentan las tarjetas de precios unitarios.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-020 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar las tarjetas de precios unitarios.

50. En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con los planos definitivos.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no presentó documentación que desahogue la observación.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

En la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se cuenta con los planos definitivos.

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-04-021 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar los planos definitivos.

51. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que las obras con número de contrato: MTS-CDS-021-AD/2018 y MTS-CDS-033-AD/2018 se encuentran terminadas en tiempo, sin diferencias volumétricas y con su documentación comprobatoria completa.

52. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva se presentan conceptos pagados y no ejecutados por la cantidad de \$61,753.00.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Solicitud de visita ocular de la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, la cual se realizó el día 10 de Septiembre de 2019, en la cual se encontró la obra en las mismas condiciones, sin conceptos ejecutados posterior a la visita ordinaria.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva se presentan conceptos pagados y no ejecutados por la cantidad de \$61,753.00

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-01-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$61,753.00 (sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro por obras con conceptos pagados y no ejecutados; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

53. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se aplicaron penas convencionales por la cantidad de \$6,173.00.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., presentó como desahogo lo siguiente:

Solicitud de visita ocular de la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva, la cual se realizó el día 10 de Septiembre de 2019, en la cual se encontró la obra en las mismas condiciones, sin conceptos ejecutados posterior a la visita ordinaria.

Con el análisis de la documentación presentada por parte del Municipio de Tamasopo, S.L.P, se concluye lo siguiente:

Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2018, de una muestra de 3 (tres) obras por contrato, se comprobó que en la obra denominada: Rehabilitación de cancha (cercado perimetral) unidad deportiva no se aplicaron penas convencionales por la cantidad de \$6,173.00

Por lo tanto no solventa la presente observación.

AEFMOD-147-FORTAMUNDF-2018-01-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$6,173.00 (seis mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro, por obras con penas convencionales; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

54. Se comprobó que las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2018 se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados y se encuentran funcionando adecuadamente.

VI. Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 24 observaciones, de las cuales 0 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 24 restantes generaron: 3 Pliego de Observaciones, 21 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 79,678.68

Total de Resarcimiento: \$ 3,620.00

VII. Dictamen

Opinión con salvedad

Con motivo de la auditoría practicada al Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, la Auditoría Superior del Estado determinó fiscalizar un monto de \$18,411,860.00 que representó el 100% de los \$18,411,860.00 transferidos al municipio mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas del fondo.

Con base en lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables al fondo, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

VIII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

C.P. Elizabeth Teniente Hernández	Supervisor
Ing. Daniel Andrés Méndez Jordán	Supervisor de Obra
C.P. Iván Miguel Rodríguez Cruz	Auditor
EAO Eduardo Alejandro Castillo De Alba	Auditor de Obra

IX. Marco legal

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

a) Normatividad Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

b) Normatividad Estatal y Municipal:

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 53, párrafo segundo, 54 párrafos, 1º, 2º, 3º, y 4º, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 19, 34, 35, fracción V, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración del Informe Individual de Auditoría.

San Luis Potosí, S.L.P., 14 de octubre de 2019.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

FDJ/ITR/EAK/ALM/ETH/DMJ/IRC/ECA

Versión Pública